



## INFORME DE CONTROL INTERNO

N°:06/2025

Código PT: 4.2.1

Página 1 de 2

Fecha del Informe

Materia: Remite respuesta a solicitud de información Oficio N°5 [REDACTED]

09

JUN

2025

**A: SR. CARLOS GATICA VILLEGAS.  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE.**

**DE: DIRECCIÓN DE CONTROL.**

### I.- ANTECEDENTES GENERALES

Por medio de Registro de Documento Externo N° 01552/2025 de fecha 19/05/2025 cuyo Expediente N° 6665/2025 se Solicita Informes y Antecedentes respecto a la Unidad de Control. [REDACTED] mediante Oficio N°5 de 16 de mayo de 2025, ha solicitado que "se remitan todos los informes emitidos por la Dirección de Control y que hayan sido enviados al concejo municipal desde el año 2022 hasta la fecha, listado y copia de todos los procedimientos de regularización (denominados Regulariza)" realizados entre los años 2022 y 2024, inclusive, con sus respectivos decretos de pago, listado y copia de todos los procedimientos ejecutados bajo la denominación "Reconoce" durante el año 2025, considerando que esta figura habría reemplazado a los procesos de regularización en el presente año, con sus respectivos decretos de pago".

Al respecto, cabe señalar lo siguiente:

- Se realizó revisión del Repositorio Municipal entre el 01 de Enero del año 2022 y el 15 de Mayo del 2025, en el cual se detectaron 471 decretos alcaldicios que "regularizan y aprueban pago", incluidos aquellos del año 2025 que se denominan "Reconoce". Cabe hacer mención que dado a la nomenclatura variada que se utiliza en el repositorio municipal, puede que no se hubiese detectado la totalidad de los mencionados decretos alcaldicios.
- La información recopilada se transfirió a un cuadro Excel con los 471 decretos alcaldicios, de los cuales se encuentran 413 denominados "Regulariza" y 58 denominados "Reconoce"
- De los decretos alcaldicios revisados se tiene el siguiente detalle:

Años	Total Decretos Alcaldicios	Monto Total afecto a regularizas y/o reconoce
2022	106	359.691.611.-
2023	141	1.912.241.654.-
2024	165	1.516.317.396.-
2025 (hasta el 15.05)	59	685.397.858.-
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>4.473.648.519.-</b>

	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	N°:06/2025		
		Código PT: 4.2.1		
	Página 2 de 2		Fecha del Informe	
	Materia: Remite respuesta a solicitud de información Oficio N°5 [REDACTED]		09	JUN

4. De los 471 decretos alcaldicios se encuentran 31 decretos que fueron realizados por procesos de la Ex Dirección de Educación Municipal, del año 2022 fueron 19 decretos por un total de \$33.632.739.- y del año 2023 fueron 12 decretos por un total de \$41.652.206.- de estos decretos alcaldicios no se pudo acceder a los Decretos de Pago.

5. Se detectó que en el año 2023 se emitió un decreto alcaldicio que regulariza un proceso sin que exista un Decreto de Pago y en el periodo del 2025 se detectaron 2 decretos alcaldicios de los que no se han emitido Decretos de pago. El total de los 3 decretos alcaldicios que aún no se emiten los decretos de pago suman un total de \$4.290.040.-

6. Debido al gran volumen de documentos que se tiene de las copias 471 decretos alcaldicios que regularizan o reconocen procesos y los de las 437 copias de los decretos de pago, es que se vincularon cada uno de ellos al repositorio municipal, los cuales pueden ser descargados según la necesidad, este proceso solo puede ejecutarse desde la Intranet Municipal, luego, solo está habilitado cuando se conecta desde la conexión del Municipio (para ver o descargar). Excepcionalmente se adjunta de manera separada en formato PDF el decreto de pago nro. 1255 del 11.04.2025 enviado por la Dirección de Administración y Finanzas, que se adjunta al expediente como todos los demás respaldos anexados.

7. Respecto a la solicitud de informes emitidos por esta Dirección de Control y remitidos al Concejo Municipal entre el año 2022 y la fecha del oficio, se adjuntan los informes de Análisis de la situación Financiera y Presupuestaria de la Municipalidad y situaciones pendientes de la Dirección de Educación Municipal de Coyhaique, ya que sólo este tipo de informe son remitidos al Concejo.

8. Informe elaborado a petición del señor [REDACTED], según Oficio N°05 de fecha 16 de mayo, remitida a esta Dirección por sistema "cero papel" el día 19 de mayo, es por lo que se emite de acuerdo al Artículo 79 que señala que al Concejo le corresponderá: e incorpora en su letra h), inciso segundo que "la facultad de solicitar información la tendrá también cualquier concejal, la que deberá formalizarse por escrito al concejo.

El Alcalde estará obligado a responder el informe en un plazo no mayor de quince días.

Es cuanto podemos informar.



Firmado por:  
Julia Andrea Córdova Carvajal  
Encargada Auditoría  
Fecha: 09-06-2025 15:47 CLT  
Municipalidad de Coyhaique



Firmado por:  
José Ricardo González España  
Director Control  
Fecha: 09-06-2025 15:49 CLT  
Municipalidad de Coyhaique